DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.

Id. Francia, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Fulgencio Obispo y Confesor, San Marcelo Papa y Mártir y San Honorato Arzobispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Carmen, en las Gerónimas.

Dia.	Horas	Term.		Barom.		Vientos y Atmósfera	Sol.	
15	7 mañ.	6		32	10 1	S. E. cub. llov.	Sale á 7 h. 18 m. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	8	5	32	10 1	S. E. cub. llov.		Merid. 12
id.	10 noc.	6	4	32	10	S. nub.	Se pone á 4 h. 42 m. tarde.	Reloj. 12 10

ESPECTACULOS.

Teatro Principal. — Se pondrá en escena la aplaudida comedia en dos actos, Felipe; dirigida y ensayada por el señor Guerra. Seguirá un intermedio de baile nacional, por la señora Serral y el señor Camprubí. Terminando con la aplaudida pieza en un acto, Un bofeton y soy dichosa; dirigida y ensayada por el señor Guerra. —Entrada 3 rs. A las siete.

Nota. Se dispone para ejecutar mañana la ópera, Lucia di Lammermoor; empezando á las seis de la tarde.

Gran teatro del Liceo.—Funcion estraordinaria núm. 336.—Se pondrá en escena el balle en 3 actos y 4 cuadros, Le diable á quatre.—Entrada 4 rs. Cazuela 3. A las 7.

Nota. Mañana se ejecutará la ópera Belisario.

Orden general del 15 de enero de 1850 en Barcelona.

Artículo único. Habiendo regresado á esta plaza el Excmo. Sr. General gobernador de la misma D. Mariano Belestá, ha vuelto á encargarse en este dia del propio destino y de la Comandancia general de la provincia.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Capitan general se hace saber á las tropas de este ejército á los fines correspondientes.=El brigadier, jefe de E. M.=Juan Manuel Vasco.

Orden de la plaza del 15 de enero de 1850.

SERVICIO PARA EL 16.

Jefe de dia, D. Rafael Calahorra, segundo comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Castilla.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Castilla.—Hospital y provisiones, Antequera.—Teatros, Castilla.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Barcelonés. Cree faltaria á su deber sino emitiese su opinion acerca la noticia que pocos dias ha circuló sobre una nueva invacion carlista. No cree otro origen á ella que la de un periódico francés que quizás tuvo la humorada de inventarla, cuando no fuese mas que para esplorar la opinion pública de España. Con esto no quiere decir que Montemolin haya cesado en su propósito de reclamar los supuestos derechos que quiere tener á la corona de España; ademas ve que se han anunciado reformas, que se han introducido otras, y no obstante jamás hemos podido gustar sus frutos, sino por el contrario deplorar cada dia nuevas desgracias. Dice empero que si nuestros hombres de Estado fueran verdaderamente liberales, decididos defensores de su patria y celosos amigos de sus conciudadanos, seguramente no se hallaria la pobre España rodeada constantemente de enemigos interiores y esteriores. Montemolin hubiera sido completamente abandonado de los suyos y precisado á abandonar para siempre sus pretensiones.

Bien público Habiéndose clasificado las Aduanas le parece que siendo nuevos los depósitos generales necesitan una organizacion nueva, requieren reglamentos particulares. Tales como están las cosas los depósitos pueden producir todos los males á su creacion inherentes, se puede con ellos barrenar la proteccion á nuestra industria dispensada, dirigir á nuestra navegacion una mortal estocada, sin que adquiera el gobierno las soñadas utilidades ni reporte el pais ventaja alguna, ni las mismas ciudades que se daban la enhorabuena de que en ellas se hubiesen establecido, consigan ver realizadas las ilusiones que sobre ellas tal vez no sin razon se hubiesen formado, y que indudablemente pesaron mucho en el ánimo de los que prefirieron la disposicion; *habrá depósitos generales en el punto que el gobierno designare.*

Catalan. Acaba de insertar el remitido que empezó á dar anteayer y de que ayer hicimos mencion.

Opinion pública. Pregunta si empeorarán ó mejorarán nuestra situacion la próxima suspension de las Córtes y la subsiguiente disolucion del Congreso de diputados si llegan á realizarse, como no duda, examina esta cuestion, y dice que si la suspension fuese seguida inmediatamente de la disolucion para proceder con arreglo á la Constitucion á la eleccion de un nuevo Congreso, las consideraria desde luego como altamente provechosas á los intereses del pais, pues que tiene la firme conviccion de que, si presidiese la legalidad en las elecciones, darian

por resultado el completo triunfo de las ideas liberales; empero que si la disolucion se hiciese esperar mucho, como teme, ó ni siquiera tuviese lugar, que tambien dice puede ser, entonces no podria menos de calificarla de funestísima; porque en la suspension solo se veria un medio de dar el ministerio tiempo al tiempo, por si entretanto lograba volver á su devocion á los diputados que últimamente han dejado algunos claros en su completa mayoría.

Ayer el Excmo. Sr. D. Fermin de Arteta tomó posesion del importante cargo de gobernador civil de esta provincia, y despues del mediodía pasaron á cumplimentarle las primeras autoridades y corporaciones.

—Parece que se ha dada órden para que la secretaría y demas dependencias del gobierno político se trasladen desde mañana al edificio de la Aduana.

—Se nos ha asegurado por personas amigas del Sr. D. Miguel Tenorio, que al salir de esta capital iba dispuesto á no admitir el gobierno civil de Jaen para que fué nombrado en el último arreglo administrativo.

—Anteayer salió para Valencia, una batería de artillería de montaña.

—Se estaban fijando ayer en los bajos de las Casas Consistoriales las listas de electores para diputados á Córtes, para proceder á su rectificacion con arreglo á lo dispuesto por la ley vijente.

—Anoche debia ser bendecida la nueva bandera que ha de estrenar mañana una de las comitivas de caleseros.

—El domingo quedó ajustada una orquesta de treinta profesores que bajo la entendida direccion del Sr. Jurch, debe tocar en el baile que se dará en el salon de la Lonja, el jueves dia de San Antonio.

—El *Dailly-News* del 7 dice que se aseguraba haber llegado á Lóndres Mr. Heald, esposo de la Lola Montes.

—Leemos en el *Barcelonés* de ayer:

«Hemos sabido con gran satisfaccion que se trata de construir en Gracia un magnífico teatro, y segun tenemos entendido se han tomado ya muchas acciones para hacer frente á los gastos de la construccion. Se trata de que en aquel teatro puedan tener cabida de 800 á 1000 personas, y deseamos que se realice cuanto antes este pensamiento que hará amena y deliciosa la estancia en aquella poblacion que hoy carece de esta clase de diversion.

—El señor general Pavía inspector de Marina debia ayer terminar la revista de todos los buques de guerra que se hallan en este puerto.

—Algunos interesados en el negocio de gallinas de que hablábamos en el Diario del 13 del actual, nos han manifestado no ser exacto que se propusiesen en el mismo ninguna especulacion en detrimento del público, sino que antes bien se proponian dar aquel importante artículo de consumo con mayor baratura. Como al dar nosotros la noticia fué solo nuestro objeto el que si habia abuso fuese corregido por la autoridad y esta entiende en el negocio, luego que lo haya decidido podremos saber si eran de todo punto infundadas, como aseguran dichos señores, ó lo que haya de verdad en las mencionadas quejas.

Los folletines que dejemos de dar en los dias que teníamos de costumbre, los recibirán posteriormente los señores suscriptores sin ninguna disminucion.

En uno de los próximos números darémos traducida la última Encíclica de Su Santidad á los arzobispos y obispos de Italia.

—De Areñs de Mar con fecha 8 de enero decian lo siguiente al Barcelonés.—Por fin tuvo efecto la cesion del grandioso y magnífico edificio que el benemérito y humanitario D. José Xifré mandó construir á sus espensas, destinado para hospital de pobres de la presente villa.

El acto de la traslacion de los enfermos que se verificó el dia 30 diciembre último fué público y solemne. Concurrieron á él, el magnífico Ayuntamiento (convidando este al que estaba próximo á tomar posesion) todas las demas autoridades, como igualmente las personas de mayor distincion y el pueblo que formado en masa, iba detrás hablando y gritando con una alegría inesplicable.

Concluidos los oficios religiosos que se celebraron con toda pompa en la espaciosa capilla del mismo edificio, se sirvió á todos los convidados un abundante y delicado refresco, tanto que señoras y caballeros hubieron de regresar á sus casas con los pañuelos llenos de dulces esquisitos, de la elaboracion del acreditado D. Nicolás Castelló. D. Antonio Sagrera en representacion del Sr. Xifré, estuvo muy fino y obsequioso, y nada dejó desear en un dia en que se inmortalizó la memoria del generoso fundador. En nombre de la poblacion toda le tributamos el justo voto de respeto y homenaje por su filantropía y desprendimiento, rogando al Ser Supremo le dilate largos años para el bien de la poblacion que le vió nacer.»

—De Tarragona con fecha del 11 nos remiten el siguiente interesante estado. De los curiosos datos que arroja se viene en conocimiento de una verdad muy importante y es, que la escelencia del régimen y buena administracion de la Inclusa en aquella capital ha producido el admirable resultado de que la mortalidad de párvulos durante el año que acaba de espirar haya sido en el establecimiento solo de un 16 1/2 por ciento, cuando ha ascendido dolorosamente entre el resto de poblacion de dicha ciudad al 45 por ciento. Creemos muy justo felicitar á los señores encargados de la administracion de dicha Casa Provincial por el esmero con que cumplen su delicado y filantrópico cargo, elogiando al propio tiempo el que den publicidad á tales datos.

Relacion de los espósitos entrados y fallecidos en la Casa Provincial de Tarragona en el año de 1849.

	Varones.	*Hembras.*	*Total.*
Existentes en 1.° de enero procedentes de 1848...	73	83	157
Entrados en todo 1849.....	65	52	147

Fallecidos.

De los 157 que quedaron existentes en 1.° enero 1849	13	8	21
De los 117 que han entrado en todo el año.....	17	7	24
	30	15	45

Demostracion.

Existentes y entrados en 1849.....	274	
Fallecidos en dicho año.....	45	
Quedan existentes para 1850.....	229	espósitos.

Asciende la pérdida á 16 1/9 por ciento.

Comparacion con los párvulos nacidos y fallecidos en la parroquia de la Catedral, que comprende toda la ciudad antigua.

Nacidos varones y hembras	345
Fallecidos idem	155
Existentes	190 párvulos.

Asciende la pérdida á 45 por ciento.

Tarragona 10 de enero de 1850

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Diego Corrientes, drama en cuatro actos y en verso.—*Las colegialas son colegiales*, juguete cómico en dos actos—*La señora Rossi-Cuccia*—*La señora Guy y el Sr. Massot.*

¿Porqué nos sentimos inclinados al bandido Corrientes, y las simpatías que en nosotros despierta nos hacen interesar por el éxito de sus empresas, y tememos por su vida, y lloramos por su decretada muerte y gozamos con la noticia de su perdon? ¿Es un sentimiento inmoral (1) el que nace en nuestro pecho á la contemplacion de los grandes criminales que nos presenta la literatura? El análisis de este sentimiento reclama mayor espacio y menos premura del que generalmente tiene el articulista de teatros; pero diremos lo bastante para que se vea en que sentido resolvemos la cuestion anunciada.

Dos fuentes del placer dramático son lo sublime y lo moral, fuentes que unas veces van juntas y otras siguen diversas: el valor, la grandeza de alma, la caballerosidad, etc. que constituyen lo sublime en personajes del género de Diego Corrientes, escitan en nosotros un interés vivo é instantáneo, independiente del sentimiento moral, de manera que en nada le perjudican.—Diego sale en busca de aventuras, no solo para satisfacer su necesidad de tenerlas, sino para presentarse mas grande á los ojos de una jóven que adora, tiernísima y virtuosa criatura. Diego tiene enemigos que le persiguen, que le acechan y urden tramas para entregarle á manos de la justicia que tiene pregonada su cabeza. Escápase Diego de los lazos que se le tienden y se libra de la persecucion de la justicia: por todo esto nosotros sentimos un agradable placer.—Presa la querida del bandido por haberlo ocultado en su casa, trata este de librarla entregándose á los que le persiguen: identificada la persona, el tribunal le condena á muerte. Mientras Diego está en la cárcel aguardando la hora de entrar en capilla, el espectador sufre dolorosamente, y con una intensidad tan grande cuanta es la alegria que recibe al llegar el regio indulto.

La conveniencia de los medios con el fin nos causa siempre un placer, aun cuando aquel sea contrario á la moralidad; pero no gozariamos dicho placer si una gran causa no ocultara á nuestra vista el fin moral que el fin estético contraria: despojemos á Corrientes de su sublimidad, de *la gran causa* que nos oculta la inmoralidad de su fin, y será para nosotros un carácter repugnante. Este carácter asi modificado lo tenemos en el Renegado, compañero de Corrientes, hombre que no logra nunca una sola de nuestras simpatías, ni nuestra compasion cuando le vemos de rodillas pidiendo la gracia de su vida.

Resuelta la primera cuestion, se nos presenta en pié otra tal vez de mayor importancia. ¿Es conveniente inspirarnos demasiado interes por una persona entregada al crímen? Opinamos sin vacilar que es sumamente perjudicial á las buenas costumbres. Desde luego se nos presenta el peligro de que cuantos tengan malas cualidades pretenderán encerrar en su corazon los nobles sentimientos del héroe que admiramos:

(1) Entendemos por sentimiento inmoral, el que presuponiendo una perversidad de corazon se despierta al impulso de una causa inmoral y vive con el deseo de un idéntico fin.

el hombre naturalmente busca medios de disculparse, á lo menos consigo mismo. Cuando en Alemania estaba en boga el drama *Los bandidos* de Schiller, varios jóvenes entusiastas, y otros calaveras, trataron de imitar el carácter y la vida del jefe de aquella banda, del protagonista aplaudido.

En la pintura de los personajes de *Diego Corrientes* se observa alguna inseguridad de pincel. ¿Por qué á la virtuosa querida del bandido no se la hace intermediaria entre él y la religion? ¿Por qué estando Corrientes en el último trance no olvida un tanto las glorias terrenales para acordarse de las celestiales?

El drama en su conjunto es bastante regular, y con alguna correccion en los detalles mejoraria considerablemente.

El Sr. Saez es una especialidad para las piezas de costumbres andaluzas: no pretendemos decir con esto que sus papeles no tengan mejora; pero hasta el presente no le conocemos rival en Barcelona. El Sr. Saez siente, y sabe espresar sin afectacion; caracteriza sin exagerar, sin descender á groseras trivialidades, innecesarias para determinar un personaje. ¡Lástima que se dedique á los papeles de carácter anciano!—La Sra. Mirambell comprendió las difíciles situaciones que le señala el drama, y secundó con esfuerzo al Sr. Saez.—Nos hacemos un deber de tributar nuestros sinceros elogios al actor Tort que desempeñó de una manera notable el corto papel que le fué confiado.

De las cosas que mas se comunican con el ejemplo, la risa es una de ellas. ¿Por qué, pues, no hemos de reir en este momento que salimos de la funcion á beneficio de la señora Mirambell? ¿Qué importa que el corazon rebose de amargura, que el alma se sienta abatida por haber sufrido en sus mas delicadas sensaciones? La risa mata el pesar; riamos, gocemos con la multitud.—Hemos visto bailar á la señora Rossi, y no un rigodon, ni un minué, sino una cosa parecida á ciertos pasos del *jaleo de Jerez*; ¡sí, era ella misma, aquella sublime Melpomene que tantas veces ha hecho latir las mas delicadas fibras de nuestro corazon! Tentados estuvimos para levantarnos y pedirle por favor que no fuera tan cruel de sacrificar en un momento la ilusion de tres años de triunfos; pero ella estaba en su derecho, como el que arroja su casa por la ventana. ¡Inesperada y agradable metamórfosis! desde hoy nuestro dolor se trocará en alegría, nuestro llanto en risa. ¿Quién podrá contenerla al recordar que aquella inspirada Norma, aquella sublime Ana Bolena, aquella terrible Lucrecia Borgia, allí, cerca del templo de Vesta, á corta distancia de la Torre de Lóndres, á dos pasos del palacio del Dux, ha parodiado el *jaleo de Jerez*?—¡Mucho debe agradecer la beneficiada el gran sacrificio que en su obsequio ha hecho la señora Rossi!

Reíos, papás, de que vuestras hijas colegialas *tengan los ojos abiertos*; al fin y al cabo Dios se los dió para ver, y cúmplase su destino.¿—No os parece bien su pretension de ser independientes? Dejadlas; en el pecado llevarán la penitencia: la idea es comunista, pero el comunismo castigará su ligereza. «¡El hombre y la mujer que se guardan fidelidad, dicen los comunistas, cometen un acto de egoismo, *privando de su posesion* á los miembros de la comunidad, que *pueden tener alguna mira sobre ellos*! (2,» ¡Viva la independencia!; pero despues añade el comunista: «Los humanitarios vamos hasta el fin, queremos la comunidad de mujeres y de hijos.» Es decir, las mujeres serán de todos los hombres, y los hijos del Estado: hé aquí vuestro bello ideal; para huir la dependencia de uno caereis en la de muchos, señoras colegialas.

Las colegialas son colegiales es un juguete bastante entretenido, que si bien falta á las leyes de la verosimilitud, ridiculiza con bastante acierto algunos tipos muy conocidos y tiene escenas bastante cómicas. El argumento es insignificante, y manifiesta bien que el autor solo se propondria hacer la crítica de los Colegios de señoritas, y empeñar á estas en travesuras moralmente arriesgadas, pero que siempre logran aplausos.

---

(2) Creemos deber advertir que estas palabras son literalmente traducidas de un escrito comunista; no se vaya á creer que es una broma, aunque parece imposible que se digan tales cosas formalmente.

Creemos que deberian suprimirse ciertos equívocos, bastante desagradables en boca de unas jóvenes de tierna edad.

El papel del criado no solo es innecesario, sino perjudicial. Al saber la llegada de los cosacos, el miedo le induce á vestirse de mujer; algo de malo hay en esto, pero no es lo peor. Las escenas que despues siguen, y que por pudor no describimos, son, mas que repugnantes, asquerosas.

El Sr. del Rio, encargado de este papel, lo hizo con aquella escesiva *naturalidad*, que tan severamente hemos reprobado en nuestra última Revista. ¡Goce tranquilo su adquirida gloria, sin temor de envidia, ni de números os émulos! No dude que la posteridad le aclamará sin segundo, porque los triunfos de esta clase nunca se adquieren en teatros como el del *Liceo*: aproveche el viento de la fortuna ya que le sopla próspero; pero no haga rumbo al Parnaso sino quiere ser víctima del furor de los irritados Dioses.

La señora Mirambell y la señorita Segura (doña Mariana) se distinguieron en la representacion de esta pieza, y merecen elogios las demas jóvenes que en ella las acompañaron.

Grandes simpatías debe tener la Sra. Mirambell entre sus compañeros de profesion, cuando vemos tomar parte en su beneficio á lo mas escogido que en todas las compañías reune el *Gran Teatro del Liceo*. La Sra. Guy y el Sr. Massot pagaron su tributo de deferencia á la jóven actriz, bailando el *Galop de la pandereta*: la ligereza y precision de la distinguida artista no podian menos de arrancar estrepitosos aplausos en tan bellísimo y animado baile. El público pidió la repeticion del citado galop, dando vivas muestras de satisfaccion á la Sra. Guy y al Sr. Mass t.—J. M. y F.

Noticia de los fallecidos en los dias 14 y 15 de enero de 1850.

Casados 9 —Viudos 1—Solteros 2 —Niños 4 —Abortos 2
Casadas 4 —Viudas 7 —Solteras 3 —Niñas 4
Nacidos. — Varones 12 —Hembras 8

—Estado de los cadáveres que han sido conducidos al Cementerio general durante el último mes de diciembre.—Presbíteros 3.—Viudos 25.—Viudas 50.—Casados 60.—Casadas 43.—Solteros 24.—Solteras 42.—Niños 81.—Niñas 63.—Abortos 19.

Procedentes del barrio de Ntra. Sra. de Gracia.—Adultos 24.—Párvulos 11.—Abortos 3.

Ademas han sido conducidos á distintos cementerios, 3 casados, 1 soltero, 1 niño y una viuda, total 6.

Cadáveres entrados en el Cementerio general en diciembre, 454.—Id. en los once meses anteriores, 3,972.—Total de cadáveres enterrados en dicho cementerio en 1849, 4,436.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Manuel Vives, mancebo sastre, que hace poco trabajó en un taller de la calle bajada de los Leones, y cuyo domicilio se ignora, se presentará dentro segundo dia en el juzgado del distrito de Palacio de esta capital, calle de Escudellers blanchs, n.° 7, cuarto segundo de la izquierda, para prestar declaracion en cierta causa criminal. Barcelona catorce de enero de mil ochocientos cincuenta.—Por disposicion del Sr. Juez, Fernando Ferran, escribano.

—Consecuente á lo mandado por el Sr. D. Mariano Navarro, auditor de guerra

honorario, y juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido, con auto de este dia, dado en la causa criminal que está sustanciando contra Joaquin Virgili, por sospechas de ser otro de los que asesinaron al cabo de salvaguardias Manuel Gonzalez; se dice y manda á José Manaigas (a) Figueras, individuo que fué de los tercios de San Feliu de Llobregat, que dentro término de tercero dia, comparezca á dicho juzgado, sito en la calle de la Puerta-Ferrisa, n.° 10, piso 2.°, para ratificarse á una declaracion que tiene presentada en dicha causa. Dado en Barcelona á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta.=Pablo de Milá de la Roca, escribano.

—De órden del Sr. D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, se previene á Francisco Barbé, para que dentro tercero dia se presente al juzgado de S. S., á fin de notificarle una providencia dada en méritos de la causa criminal que se instruye contra Juan Simon y Martinez, por atropellos á la esposa de Barbé. Barcelona nueve de enero de mil ochocientos cincuenta.—Francisco Gallisá, escribano.

—Alcaldía constitucional de la provincia de Barcelona.—En virtud de providencia del dia ocho del actual, dada por el Iltre. Sr. teniente de alcalde D. Ramon Castellar, en méritos del espediente incoado en esta alcaldía, por el apoderado de D. Camilo Puigoriol, contra D. Alfonso Vañon, ambos de esta vecindad: Se cita y emplaza por este segundo edicto á dicho D. Alfonso Vañon, que habitaba en el segundo piso de la casa núm. 8, calle de Graciamat, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias se presente á esta alcaldía personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, asociado de un hombre bueno, para la celebracion del oportuno acto de paz, que sobre pago de cantidades intenta el relatado Puigoriol, conminándole en caso contrario la multa de treinta reales vellon y librarse á la parte actora el testimonio prevenido con arreglo al artículo 26 del reglamento vigente. Espídese á instancia del apoderado de D. Camilo Puigoriol. Dado en Barcelona á diez de enero de 1850. =Por mandado de su señoría.=Juan Llopart, escribano.

—Por disposicion del Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, se hace saber: que en la noche del diez y seis de diciembre último, se encontró en el torrente ó barranco del Manso Duran, parroquia de S. Pedro de Reijach, perteneciente á la alcaldía de Moncada y á este partido judicial, el cadáver de un hombre de edad de unos sesenta años, estatura regular, cabeza calva, barba poblada y algo canosa, vestido con pantalon de algodon ordinario, chaqueta de punto de algodon estropeada, camisa de algodon vieja, alpargatas muy viejas y los piés envueltos con unos trapos negros y gorro de felpa color de café. Y como hasta ahora no resulta de las diligencias instruidas, quien era dicho hombre, no obstante haberse recibido declaracion á los vecinos de aquel paraje y estado espuesto el cadáver durante algunos dias; se invita y encarga á cualquier persona, que le conociese ó pueda dar noticia del nombre, procedencia, familia ó parientes de dicho difunto, que comparezca á declarar en este juzgado, calle de las Baños, n.° 21 cuarto 2.°—Barcelona once de enero de mil ochocientos cincuenta.—Por mandado de S. S., Cayetano Menós escribano.

—En virtud de auto del dia 9 del corriente dado por el Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en méritos de los autos de concurso de acreedores de D. Francisco Coma y Torrent; se hace saber que se ha señalado el dia

23 del corriente á las once de la mañana en dicho juzgado, calle de los Baños número 21, cuarto segundo, para el remate de un pedazo de terreno y casa que se está construyendo en el mismo, de propiedad de D. Francisco Coma y Torrent, situado en el término de Sarriá y paraje llamado Puigxet, justipreciado todo junto por peritos en la cantidad de quince mil novecientos seis reales vn., cuya finca se está subastando para hacer con su precio pago á dichos acreedores. Las tabas se hallan en poder del corredor Damian Taulet y del infrascrito escribano, en donde podrán examinarlas los licitadores. Barcelona 11 de enero de 1850.=Cayetano Menós, escribano.

—D. José María Heredia y Godino, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad de Barcelona.—Por este primer edicto llamo, cito y emplazo á Juan Nuñez Santibañas, natural de la Habana y se fugó al ser trasladado del presidio de Cádiz al de Sevilla, para que dentro el término de nueve dias comparezca en las Cárceles nacionales de esta ciudad, de rejas adentro, para oir la notificacion y llevar á cumplimiento la Real sentencia de revista proferida en diez y ocho de setiembre último por S. E. la Audiencia de este territorio, en méritos de la causa criminal formada contra el mismo sobre estafas: en la inteligencia que, transcurrido dicho término se le señalarán los estrados para la notificacion y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á diez de enero de mil ochocientos cincuenta.=José M. Heredia.=Por su mandado.=Jaime Tos, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de Fincas del Estado de Barcelona.—Encomiendas de S. Juan. —Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncia la subasta de:

Dos censos perpetuos con su dominio directo que percibia la suprimida encomienda de Barcelona, los cuales forman juntos la renta anual de 78 rs. 11 mrs. que capitalizados al 66 2/3 al millar son 5221 rs., 20 mrs. vn.

Otro id. id. de la misma encomienda, de renta anual 44 rs. 20 mrs. que al tipo espresado es su capital 2972 rs. 20 mrs. vn.

Otros dos id. id. de igual procedencia, que forman juntos la renta anual de 80 rs. 3 mrs. que al mismo tipo es su capital 5339 rs. 8 mrs.

Otros tres id. id. de la propia encomienda formando juntos la renta anual de 101 rs. 7 mrs. que al referido tipo es su capital 6747 rs. 2 mrs.

Otros tres id. id. de igual procedencia los cuales forman juntos la renta anual de 89 rs. 20 mrs. que al indicado tipo es su capital 5972 rs. 20 mrs. vn.

Otro censo id. id. de la espresada encomienda, de renta anual 227 rs. 25 mrs., que al tipo de 66 2/3 al millar arriba dicho es su capital 15,182 rs. 12 maravedís vn.

No resultando que las indicadas prestaciones se hallen sujetas á ninguna carga de justicia.

El remate para la subasta tendrá lugar el dia 9 de febrero próximo á las once de la mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. juez de primera instancia D. Narciso Sicars y demas sugetos prevenidos por instruccion; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de cada capital y que el pago se verificará en metálico ó billetes del Tesoro, procedentes del empréstito forzoso de cien millones, entregando la quinta parte en el

acto de la adjudicacion y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes. Barcelona 12 de enero de 1850.—P. S.—José Perez Valdés.

Loteria nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 10 del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

Nums.	*Pfs.*	*Nums.*	*Pfs.*	*Nums.*	*Pfs.*	*Nums*	*Pfs*
542	32	8842	32	15044	500	23857	32
700	32	9175	32	15168	32	24582	32
1263	32	10083	32	15416	32	24592	32
1589	32	10191	32	15555	32	24962	32
2207	32	10802	32	16846	32	25393	32
2430	32	11395	32	17002	32	25411	32
2559	32	11443	32	17122	32	25420	32
2561	32	11475	32	17124	32	25641	32
3043	32	11480	32	17127	200	26254	32
3664	32	11964	32	17129	32	26269	32
3968	32	12445	32	17364	32	26300	32
3995	32	12496	60	17460	32	27751	32
4562	32	12497	32	18333	32	27951	32
4802	32	13024	32	18339	32	27996	32
4813	32	13026	32	18340	200	28370	32
4815	32	13406	32	18943	32	28371	32
5002	32	14454	32	20023	32	29384	32
5420	32	14581	32	21378	32	29385	32
5648	32	14627	200	21993	32	29395	32
5863	32	14776	32	22095	32	29403	32
6463	32	14781	32	22860	32	29490	32
7747	32	14799	32	23063	32		

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 24 del corriente.

Barcelona 15 de enero de 1850.

—Sociedad filarmónica.—El viernes 18 del corriente, á las seis de la tarde se reunirá esta Sociedad en junta general estraordinaria, á los efectos prevenidos en el lugar de costumbre. Barcelona 14 enero de 1850.=P. A. de la junta de gobierno.=El vocal secretario interino, José Parés.

—Sociedad filarmónica.—Los socios suscritos á las reuniones semanales que quieran hacer uso del derecho de convite para la que tendrá lugar el sábado 19 del corriente, se servirán entregar al conserje, con dos dias de anticipacion, las correspondientes propuestas. Barcelona 14 de enero de 1850.—La Comision.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—El Boletin oficial del Ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas, continuará publicándose en el año 1850, y se dividirá como hasta aquí, en parte oficial y parte no oficial; comprenderá la primera tres secciones, á saber: agricultura, industria y comercio; instruccion pública; obras públicas. La parte no oficial se dividirá en dictámenes, memorias, artículos doctrinales, noticias y anuncios. Saldrá todos los los jueves: el precio de suscripcion es el de 10 rs. mensuales, franco de porte.

Las suscriciones serán lo menos por tres meses; se suscribe en la depositaría de este gobierno político.

PARTE RELIGIOSA.

SAN FULGENCIO OBISPO DE ECIJA.

Entre los padres felices que presentan las historias con respecto á la prole, fué uno Severiano y su esposa, llamada Turtura segun algunos; pues tuvieron cuatro hijos todos santos, á saber: Fulgencio, Leandro, Isidoro y Florentina. A la nobleza de su cuna añadian entrambos padres la de una acendrada piedad. La ciudad de Cartagena vió nacer á San Fulgencio el año de 546, empuñando entonces el cetro español Atanasio, á quien sucedió Leovigildo, ciego arriano y enemigo de los católicos. Este pues desterró á los padres de Fulgencio, á quienes quiso el Señor llevar á mejor vida, siendo nuestro Santo todavia muy jóven. Quedó bajo la tutela de San Leandro, su hermano mayor, quien cultivó su talento y aprovechó su docilidad y la vivacidad de su ingenio. Empleándose en proporcionar consuelo á los afligidos, socorro á los necesitados, instruccion á los ignorantes y proteccion á los débiles; á pesar de su grande humildad, sonó mucho su fama entre los católicos, y contándosele como uno de los mas sobresalientes en piedad, literatura y fortaleza de ánimo, este comun concepto le abrió paso á la sede Astigitana, que hallándose vacante fué elegido por obispo de ella y consagrado antes del año 610. Sentado en la misma, su primer solicitud fué esterminar de su diócesis los abusos introducidos contra la disciplina eclesiástica. Fué un buen pastor de su amada grey, y en él los pobres, las viudas, los huérfanos y pupilos encontraban un protector, un padre. Asistió á un concilio celebrado en Sevilla, en que supo sostener los fueros de la disciplina vigente en España que prohibia ordenar de diáconos á los que hubiesen estado casados con viudas, y defendió enérgicamente los derechos de su sede. Su contínua predicacion, su celo por salvar almas, y sus oraciones debilitaron sus fuerzas, á cuyo desfallecimiento y santa vida siguió una muerte tranquila y gloriosa por los años 638.

El rezo del dia es del mismo Santo de rito doble y color blanco.

Solemnes cultos con que los Padres del colegio de Escuelas Pias de esta ciudad honran al gran patriarca de los cenobitas San Antonio Abad, titular de su iglesia. Hoy dia diez y seis á las cinco de la tarde habrá solemnes completas con órgano, que cantará la reverenda comunidad. Mañana dia diez y siete, fiesta del santo, á las diez de la misma empezará la misa mayor con asistencia de la música de Ntra. Sra. del Pino, y será panegirista de las glorias del santo el Rdo. padre Facundo Artigas, individuo del mismo colegio. Por la tarde á las cuatro la misma música cantará el santo rosario con esplicaciones de misterios, que hará el Rdo. D. Pedro Martir Carrancá, Pbro., y en seguida predicará el Rdo Jaime Ros, Pbro., concluyéndose la funcion con los gozos del santo. Habrá bendicion de animales, que podrán dar las tres vueltas segun costumbre de los demas años.

Mañana á las doce de ella en la iglesia de Santa Clara, se cantará una misa solemne en honor y celebridad de la fiesta de San Anton Abad.

Hoy la Iltre. y Vble. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalen, á las cinco y media tendrá sus acostumbrados espirituales ejercicios con esposicion de Su Divina Majestad, y predicará sobre « del Niño perdido » el Pbro. D. Pedro Nolasco Tenas.

Los ejecutores testamentarios del difunto D. Anselmo Parera, Pbro., suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan asistir hoy dia 16, al aniversario que se celebrará en sufragio de su alma en la capilla de Ntra. Sra. de los Dolores, á las diez.

El esposo, hijos, yerno y hermanos políticos de Doña Maria Fors y Puig (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos y conocidos, que por olvido involuntario hayan dejado de recibir esquela, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán mañana en la parroquial de Santa Maria del Mar.

El esposo, padres políticos y hermanas de la difunta Doña Maria de las Nieves Espinós de Pujol (Q. D. G. G.), suplican á todos los parientes, amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará mañana jueves, á las diez, en la parroquial de San Francisco de Paula.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

SUSCRICION: DICCIONARIO DE LAS HEregías, errores y cismas que han dividido á la iglesia de Jesucristo, desde el siglo primero de la era cristiana hasta los tiempos presentes; obra sacada en parte de los santos padres, de los concilios y de las historias eclesiásticas y en parte traducida de la que bajo el mismo título ha publicado en francés Mr. Migné, editor de la Enciclopedia teológica. Constará de unos seis tomos de veinte y dos pliegos, por lo menos cada uno, del tamaño de la Biblioteca Religiosa, á cuyos suscritores, así como á los de la Censura, se dará al precio de 14 rs. tomo. Libreria de Piferrer, plaza del Angel.

AVISOS.

DON JOSÉ CASES SE SERVIRÁ PRESentarse en la fábrica de puntas de Paris, plaza de S. Sebastian, debajo la muralla del Mar, para enterarse de cierto encargo hecho por un comerciante de Santiago de Galicia.

EN LA CALLE DE LA TAPINERIA NUmero 18, casas nuevas, se ha abierto de nuevo un establecimiento de pastelería, bajo la direccion del dueño de el de la plaza de Sta. Ana, en la que se hacen toda clase de pasteles, las tan ricas y acreditadas ensaimadas y demas que se le encargue; donde hallarán el dia de S. Antonio Abad un gran surtido de *tortells* de todas clases: al mismo tiempo previene que fabrica pan de todas clases y de superior calidad.

ARRIENDO.—EN UNO DE LOS MEJOres puntos de la huerta de Valencia, á un cuarto de legua de la capital, hay para arrendar una espaciosa fábrica de vapor para hilar y torcer seda. Tanto el edificio como la maquinaria, está del todo corriente y en el mas perfecto estado para empezar desde luego los trabajos. Los que gusten hacer proposicion, podrán dirigirse al establecimiento de los SS. Ribas, Romeu y Compañía, calle delante la fuente de la Aduana, número 9, cuarto principal, donde están de manifiesto los planos del edificio y máquina.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N.º 83, piso 1º de la derecha, informarán de una madre é hija, que desearian entrar en casa de algun eclesiástico, ó señor solo, para cuidar de todos los quehaceres domésticos. En dicho cuarto darán razon de quien tiene para alquilar un cuarto con alcoba, al precio que se convengan.

EN LA CALLE DE XUCLA, NUMERO 8, primer piso, darán razon de quien desea encontrar una camarera castellana.

SE CEDERÁN Á PRÉSTAMO EN BUENA hipoteca en esta ciudad, 3,000 libras, al premio del 6 p. %: darán razon de 2 á 2 y media de la tarde, calle del Hospital, n.º 57, entresuelos.

SE NECESITA UN MUCHACHO ROBUSto y de disposicion, para aprendiz tintorero; dará razon el memorialista de la calle de S. Pablo, número 100.

CASAS DE HUÉSPEDES.

EN LA FÁBRICA DE CHOCOLATE, situada en la calle de Escudellers, esquina á la de S. Francisco de Asis, darán razon de una señora que vive en un hermoso piso, situado en la Rambla, y tiene disponibles dos espaciosas habitaciones, una principal, en la que da el sol todo el dia, y otra interior con deliciosas vistas á jardines, independientes y decentemente adornadas, las que cederá á dos caballeros de carácter ó bien sea un matrimonio, con asistencia.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N.º 6, piso 3.º de la izquierda, darán razon de quien tiene una sola para alquilar, dando toda asistencia ó sin ella; en la misma tambien hay un cuarto.

EN LA CALLE DE TRENTACLAUS, NUmero 76, inmediato al Teatro principal, hay un segundo piso, en que vive una familia aragonesa, y tiene para ceder parte de su habitacion nuevamente amueblada, para tres ó cuatro caballeros, con asistencia ó sin ella.

EN LA CALLE DE ROBADOR, N.º 6, Piso segundo, informarán de una familia muy decente, que habita en un piso muy capaz y cómodo, en que admitirán á pupilo, á una señora, ó bien á dos niñas pequeñas, ó niños.

VENTAS.

EN LA CALLE DE ROCA, N.º 29, TIEN-

da, ó en la parada, esquina á la Pescaderia de la Boqueria, se venden cajones de lecho de pasas de Málaga.

JOSÉ ALSINA Y POSTIUS, TIENE EN LA ciudad de Mataró, para vender, 100 telares con todos los útiles necesarios para fabricar empesa, de los cuales se avienc á cobrar, dando trabajo al comprador, y reteniéndosele por cada fardo de 20 piezas un duro, hasta estar satisfecho de la cantidad que se convengan. Además si el comprador tiene otros telares, tambien se les dara para que operen todos juntos: informarán en la calle de Corders, frente la capilla de Marcús, almacen de empesa.

SE VENDE UN PIANO DE SEIS OCTAvas: darán razon en la carpinteria de la calle de Aragon, frente de la travesia de las Arenas.

HAY PARA VENDER UNA CABRA DE leche, muy buena: informará Jacinto Munroy, en Sarriá.

COMPRAS.

SE DESEA COMPRAR UNA CASA DE construccion sólida y bien situada, de valor de doce á veinte mil libras. Informará el notario de la calle de la Ciudad, n.° 8.

ALQUILERES.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA RAMbla, hay una habitacion muy decente, amueblada ó sin ello, para alquilar: informarán en la calle del Conde del Asalto, n.° 101, 2.° piso sobre el entresuelo.

EN LA PLAZA DE SANTA ANA, CASA núm. 3, hay un 2.° piso y 3.° para alquilar.

PÉRDIDAS.

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONtrado un perro perdiguero, que se estravió el dia 7 del corriente, y se sirva devolverlo á su dueño, calle de la Union, núm. 8, despacho, será gratificado con media onza de oro. Sus señas son: blanco con varias manchas color de chocolate, dos narices, orejas largas y cola bastante corta.

EN LA MAÑANA DEL DIA DE NATIVIdad, se estravió un pañuelo de batista bordado con una punta al rededor, desde la calle nueva de S. Francisco hasta la calle de Lancáster: cualquiera que lo haya encontrado, y se digne llevarlo á la planchadora de la calle nueva de San Francisco, n.° 22, á mas de las gracias se le gratificará con 20 rs. vn.

PASANDO POR LAS CALLES DE LA Boria, S. Onofre y plaza del Oli, se perdió una sortija, cuyas señas y una correspondiente gratificacion, se darán á la persona que se sirva devolverla en la Platería, casa de D. Raimundo Oñós.

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO UN capuz de los que usan las señoras para abrigo de la cabeza, que se perdió la noche del 10 del corriente, en la calle de la Canuda, y se sirva entregarlo al jardinero del Sr. baron de Rocafort, en la Rambla, se le gratificará competentemente.

DESDE LA CALLE ANCHA HASTA LA de Sta. Ana, pasando por la Rambla, se perdió el viernes por la tarde el asiento trasero de un carruaje de los llamados Burs: la persona que lo hubiese encontrado y quiera devolverlo en casa Quim, cerca la puerta del Angel, además de las gracias se le dará la competente gratificacion.

EN LA PARROQUIA DE SAN JUSTO, frente la capilla de S. José, se perdió un tresillo de diamantes montados en oro; al que lo presente en la botica del Dr. Janés, calle de Jaime I, se le darán las señas y una gratificacion.

SE HAN PERDIDO UNOS ANTEOJOS DE oro con su estuche, al que los haya encontrado y desee entregarlos, se le dará una gratificacion, en la calle de la Union, núm. 21, piso 2.°

SIRVIENTES.

UN JÓVEN DE 30 AÑOS, DESEA ENcontrar colocacion en clase de cocinero, ó bien para otros quehaceres domésticos: sabe su obligacion de cocina y entiende de pasteleria, tiene personas que abonarán su conducta. Darán razon en la calle de la Puertaferrisa, núm. 21, piso principal.

DIVERSIONES PUBLICAS

PLAZA DE TOROS.

Ascencion de Mr. Grellon.=Hallándose en esta ciudad el célebre aereonauta Sr. Grellon, único en su clase que ha sido la admiracion de cuantos han presenciado sus ascensiones, por efectuarlas de un modo particular y sorprendente, con el correspondiente permiso de la autoridad, verificará una ascension el próximo domingo 20 del corriente, si el tiempo lo permite. Solo viéndolo es posible creer en el arrojo de un hombre que se eleva por los aires sin otra garantía que un trapecio, sobre el que da diferentes vueltas en el acto de remontarse, y que segun el tiempo, sube á veces á una altura que llega cuasi á perderse de vista. Su globo, de una dimension estraordinaria, se eleva por el calor y no por el gas, asi es que sin medios para sostenerse en el aire, tiene que hacer su descenso luego que

se enfria, por cuyo motivo se hace este con mucho peligro. No pudiendo por esta causa efectuarse la ascension si el viento que domina no le conduce á la tierra, y á efecto de evitar lo que acaeció al desgraciado Mr. Arban, sin perjuicio del público, se dará al entrar en la plaza una contraseña que servirá de billete de entrada el dia que se verifique: de este modo podrá suspenderse aun en el mismo acto de irla á verificar si el viento no le era propicio, no causando á persona alguna perjuicio á sus intereses. Los carteles anunciarán los pormenores de la funcion, la que tendrá lugar á las dos de la tarde, principiando las operaciones de la ascension á la una. A efecto de que todas las clases de la sociedad puedan disfrutar de este espectáculo, se han fijado los siguientes: Precios.=Entrada al tendido 2 rs.=Id. á la grada y palcos 3 rs.=Lunetas 3 rs=Palcos 20 rs.=Las lunetas y palcos se despacharán desde el viernes en la calle de Quintana, entrando por la de Fernando VII, núm. 3. Mr. Grellon espera que las personas que puedan hallarse en el paraje de su descenso, le dispensarán la proteccion necesaria.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá de este puerto el vapor Elba, el 21 del corriente, á las 9 de la mañana, admitiendo pasajeros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha, esquina á la de Codols.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá de este puerto el 18 del corriente, á la tres de la tarde, el paquete de vapor español el Barcelonés; admite cargo y pasajeros. Se despacha en el pórtico de Xifré, número 4.

Embarcaciones llegadas á puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Gijon, Luanco y Cádiz en 36 d. bergantin-goleta Cuatro hermanos, de 50 t., c. D. Ciriaco García Castro, con 116 qq. carnaza y 100 sacos harina á D. Domingo Rober, 300 fanegas habichuelas á D. Pablo Delmases, 78 cajas canela á D. Mariano Flaquer, 339 qq. hierro á los señores Vidal y Ulles, 53 cajas acero á los señores Antiga y compañía y 119 jamones al capitan.

De Sevilla y Alicante en 11 d. místico Patacada, de 71 t., p. Francisco Pagés, con 700 fanegas trigo, 480 de habas y 22 sacos sémola á D. Lorenzo Coca y hermano, 30 id. á D. Nicolás Garriga, 30 id. al señor Montaña y 100 qq. cobre á D. José Oriol y Puig.

Ademas 3 buques de la costa de este principado con 50 cargas aros y lastre.

Id. rusa.

De Newport en 40 d. corbeta Brahe, de 300 t., c. H. A. Erwast, con 415 toneladas carbon de piedra á los SS. Martorell y Bofill.

Despachadas el dia 12.

Vapor español Barcelonés, c. D. A. Balaguer, para Palma con la correspondencia y 100 bultos géneros del pais.——Polacra goleta S. Antonio, c. D. F. Purrua, para Corcubion con cáñamo y otros efectos.——Goleta Concha, p. Mercadal, para Mahon con 50 cajas azúcar.——Balandra María Cometa, c. p. J. Lladó, para Alcudia con 40 pipas vino.——Pailebot S. Juan, p. J. Paris, para Alicante con 50 cajas azúcar y 40 bultos géneros del pais.——Místico S. José, p. P. Codinco, para Santander con 40 pipas aguardiente y pipas y sacos vacíos.——Laud S. Sebastian, p. J. Miralles, para Cádiz con 20 pipas aguardiente.——Id. Europeo, p. R. Albert, para Valencia con 100 cajas azúcar y 50 fardos géneros del pais.——Id. Centauro, p. L. Albert, para id. con azúcar y 100 bultos géneros del pais.——Bergantin inglés Europa, c. Owen Williams, para Marsella en lastre.——Ademas 13 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem el dia 14.

Polacra napolitana Divina Voluntad, c. S. Scotto, para Civitavecchia en lastre. ——Goleta sueca Nils Brikton, c. J. Nernst, para Gottemburgo con vino, lana, sal y drogas de tránsito——Ademas 13 buques para la costa de este principado con efectos de tránsito.

Idem el dia 15.

Bergantin sueco Josefina, c. A. Blom, para Torrevieja en lastre.——Ademas 8 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Estracto de los buques entrados y salidos de Cádiz en los dias que se espresan.

Dia 22 de diciembre. = Entró el vapor de guerra Vigilante, c. Rodriguez de Arias, de Algeciras. —Y salió la fragata Preciosa Victoria, c. Gutierrez. Este buque entró en la noche del 20, de Santiago de Cuba con azúcar y otros efectos y fué despedido por Sanidad para Mahon.

Dia 27. = Salió el bergantin Marinero, c. SantaMarina, para Puerto-Rico y la Guaira.

Dia 28. = Entraron anoche la fragata de guerra Córtes, c. Failde, de Nápoles y Algeciras. — Fragata Venus, c. Avente, de Barcelona. — Goleta Jóven Camila, c. Basterrechea, de Barcelona.— Pailebot Primero del Campo, capitan Fábregas, de Tarragona. —Mistico San Antonio, c. Maristany, de idem.— Bergantin-goleta inglés Marvel, c. Follet, de Barcelona. — Bergantin-goleta noruego Mina, c. Marsen, de Barcelona.

Dia 29. = Entraron el bergantin-goleta Ramona, c. Ispizua, de Barcelona. —Fragata Primera de Guatemala, c. Velga, de la Habana. — Y salieron el navío de guerra Soberano, c. Monterola, para el O. El cual fué remolcado por el vapor Lepanto hasta el N. O. á una legua, y el vapor regresó á puerto, siguiendo al arsenal. — Bergantin Marinero, c. Garcia, para Matanzas y la Habana.

Dia 1.° de enero.=Entraron anoche el falucho de guerra Pluton, c. Guerra, de Ceuta. — Mistico guarda-costa Jacinta, de levante. — Bergantin de guerra español Cristina, c. Navarro, de Málaga.

Dia 2. = Entró el laud María Isabel, c. Maristany, de Tarragona.

Dia 3. = Entró anoche la goleta dinamarquesa Den Unge Svanen, c. Sorensen, de Barcelona. —Y salió anoche el bergantin-goleta español Cuatro Hermanos, c. García Castro, para Barcelona.

CORREO DE MADRID DEL 12 DE ENERO DE 1850.

BOLSA DE MADRID DEL 12 DE ENERO DE 1850.

Títulos del 3 por 100: á 28 13/16 p. 0/0 pap.
Títulos del 4 por 100: á 12 pap.
Títulos del 5 por 100: á 12 1/2 p. 0/0 pap.
Cap. no llam. á cap.: á 7 1/2 pap.
Id. Capitalizables: á
Vales no consolidados: á 5 3/4 p. 0/0 pap.
Deuda negociable: á 5 3/4 p. 0/0 pap.
Deuda sin interés: á 3 13/16 id.
Lám. provisionales: á 3 3/4 pap.
Inscripciones del 4 y 5 p. 100 de partícipes legos: á 11 1/2 d.
Acciones del Banco de S. Fernando: de 84 á 85 p. 0/0 pap.
Billetes: con beneficio de
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.: con cupon vencido á 86 p%, valor pap. Cobrada la cuarta parte á 82 pap.

Despues de la Bolsa. — El 3 p. 0/0, á 28 13/16 din. 28 13/16 p.—El 5 p. 0/0 á 12 1/4 5/16 din —Cupones á 7 3/8 p.— Para la deuda sin interés 3 15/16 á 7/8 din.— Los billetes del Tesoro cobrada cuarta parte de 80 á 81 p. 0/0 din.

CAMBIOS.— Lóndres á 90 dias, 80 20 d. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 d. 5 fr. 32

por 1 peso fuerte. — Alicante 1/2 din. daño al pap. — Barcelona 1/2 din. daño. al pap.—Bilbao 1/2 d. d. al p.— Cádiz 1/4 d. d. al p.—Coruña 3/4 din. d. al p.—Granada 3/4 din. d. al p.—Malaga 1/8 pap. d. al p. — Santander 1/2 din. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p.— Sevilla 3/4 din. d. al p.—Valencia 3/4 din. d. al p.— Zaragoza 3/4 din. d. al p.

Leemos en la *España*:

«Anoche se distribuyó por Madrid una ridícula proclama dirigida á los señores senadores y diputados, en la que recordándo la caida del gabinete Narvaez en 18 de octubre último y el advenimiento al poder del silbado ministerio Manresa, se dice que S. M. no goza de la plenitud de su libertad, y se hace un llamamiento á los cuerpos colegisladores para que busquen los medios de terminar la situacion angustiosa en que segun el papelucho, se encuentra el trono y la nacion.

La proclama, ó llámese como se quiera, se halla estendida en estilo chavacano: no la insertamos íntegra por no darla mas importancia que la que merece la mano oscura que ha urdido esta torpe y necia intriga.»

—El dia 20 del corriente mes saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz se dará á la vela el buque-correo que la debe conducir en espedicion estraordinaria, sin perjuicio de la ordinaria, que tendrá lugar en el mes próximo venidero.

—Dice un periódico de la noche:—Parece que Mme. Arban ya no verificará la ascension aereostática anunciada, y hace dias suspendida á causa del temporal. Segun tenemos entendido, la aereonauta no quiso acceder por ningun estilo á que la acompañara en su arriesgado viaje la señorita española de que ya tienen noticia nuestros lectores, que deseaba dar una relevante prueba de su intrepidez y serenidad. La negativa absoluta de la viuda de Arban ha producido cierto disgusto en el público y en la empresa, por haberse desvirtuado en su mayor parte el interés que hubiera podido ofrecer en esta clase de espectáculo. Se susurra que uno de los principales empresarios ha tenido precision de abandonar la córte. Es muy probable, pues, que el pueblo madrileño se vea esta vez burlado sin ver viajar, como se creia, ni una ni dos mujeres por las regiones aéreas; pero nos parece muy justo que la empresa devuelva el dinero á los que habian tomado billetes con anticipacion. (*Popular.*)

Por el vicario general castrense se ha publicado lo que sigue:

« De órden del Excmo. Sr. Patriarca, Vicario general del ejército, todos los señores capellanes, párrocos de los terceros batallones de infantería, cuyos cuadros deben pasar á formar la reserva del mismo, y en que fueron suprimidas sus plazas en virtud todo del Real decreto de 22 de octubre último, y han sido declarados de reemplazo por Real órden de 20 de diciembre posterior con prevencion de que sean luego colocados en las vacantes que ocurran en los primeros y segundos batallones, en los castillos y hospitales militares, remitirán inmediatamente á dicho Vicario general una noticia del punto donde se hallen, ó en el que deseen fijar por ahora su residencia, en el bien entendido de que de no verificarlo se les irrogará perjuicio si son colocados en batallones ú otros destinos que se hallen distantes del punto de su espresada residencia.» (*Esperanza*)

Ayer fué dia de grande esterilidad de noticias, y casi todas las conversaciones de los círculos políticos versan hoy sobre la posibilidad ó no posibilidad de que

las actuales Córtes continúen reunidas, una vez votada la autorizacion, sobre su disolucion en mayo ó en setiembre, ó su no disolucion, y sobre la eventualidad mas ó menos remota de que el gabinete esperimente ó no alguna modificacion.

—No es exacta la noticia dada por varios periódicos del nombramiento del conde Yumuri para capitan general de Puerto-Rico. El general Pezuela conserva este mando.

—Segun anunciamos ya, se está disponiendo en palacio una habitacion para alojar á los duques de Montpensier, cuya próxima venida á Madrid parece ya indudable. (*Epoca.*)

Háblase mucho de un proyecto muy vasto sobre caminos de hierro por cuenta de una gran compañía. El gobierno deberá poner á su disposicion un tercio de nuestro ejército, sufragando la compañía los gastos que ocasione. Cuando hayamos adquirido noticias mas detalladas acerca de este proyecto, se las comunicaremos á nuestros lectores. (*Telégrafo.*)

Segovia 10 *de enero.*

Ayer salieron de esta capital para Riofrio los señores gobernador de la provincia, comandante general y juez de primera instancia, á despedir á S. M. el Rey que habrá salido á las diez de esta mañana para esa córte. Dispensó á aquellas autoridades la honra de tenerlos á su mesa, prodigando en las palabras que les dirigió durante la comida el agrado y amabilidad.

Los dias que S. M. ha permanecido en Riofrio, aunque poco apacibles para cazar, los ha aprovechado matando algunos javalíes y ciervos que se distribuirán á la tropa.

Durante la permanencia del Rey en dicho Real sitio ha dado muchas limosnas dignas solo de una augusta persona por su generosidad y cuantía. Los menesterosos de estos alrededores han esperimentado un gran consuelo con la venida á Riofrio de S. M., y sienten por lo mismo que haya sido corta su estancia en él.

El puerto de Navacerrada se halla intransitable por su copiosísima nieve: hay ventisqueros que sube de 40 varas de altura la que tiene La diligencia que debió llegar ayer á esta ciudad, aun no ha venido.

El puerto de Guadarrama aunque tambien bastante nevado, es por el que marcha S. M. (*España.*)

Correspondencia general.—Madrid 12 *de enero.*

A las 4 de la tarde.—Han sido nombrados los Sres. Olózaga y Pastor, presidente y secretario de la comision nombrada para el exámen del proyecto sobre caminos de hierro.

Hoy se ha dicho que el gobierno ha concedido licencia al general Córdova para que vuelva con la espedicion española en Italia, atravesando la república francesa. De todos modos es seguro, que el total de nuestros soldados, no se hallará en la Península hasta fin de febrero.

En la sesion del Congreso de hoy, se ha presentado una adicion al artículo 28 de la ley de la contabilidad legislativa, por la minoría conservadora. En resúmen, esta adicion exije que el uso de los fondos secretos, se acuerde en Consejo de ministros.

Se dice que en breve se dará el franqueo previo obligatorio.

La sesion del Congreso de hoy se ha reducido en su mayor parte á la lectura

de algunas peticiones. Dspues se ha entrado en la discusion del proyecto de contabilidad, y todo hace creer que los debates serán cortos, hasta el exámen completo de la ley.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 5 de enero de 1850.

Se abrió á las dos y media; se leyó y aprobó el acta anterior.

Continuó la discusion pendiente.

Leido el artículo 69 y una enmienda, dijo en apoyo su autor.

El Sr. *Luzuriaga*: Poco tendré que decir, pues ya dije cuando la discusion del artículo 17 que se señalaban dos penas para un hecho. Por lo tanto retiro mi enmienda.

Quedó retirada, y se suspendió la discusion del artículo 69.

Fueron aprobados los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

A peticion del Sr. Cabello se suprimió el artículo 79.

Leido el 80, tomó la palabra en contra

El Sr. *Luzuriaga*: Señores, como el Senado conocerá, yo deseo que la ley salga lo mas perfecta, y así suplico al Senado que si la comision sigue en su propósito de mantener en el artículo los dos criterios, en tal caso ruego al Senado que no le dé su aprobacion.

El Sr. *Navarro Jimenez*: Nos ha dicho el Sr. Luzuriaga que hay dos criterios en el artículo, uno el moral, y otro el legal. Dice, pues, su señoría que estos dos sistemas se escluyen; pero en el artículo no pueden producir conflicto alguno; hay una separacion completa, y el juez se atendrá siempre al criterio legal, y solo á falta de este regirá el moral.

El Sr. *Gonzalez*, en contra: Señores, se trata de establecer un principio por el cual pueden quedar impunes los jueces que en los juicios cometan abusos.

Ruego, pues, á la comision que retire el artículo.

El Sr. Seoane, en nombre de la comision, contesta á su señoría diciendo que el sistema misto que tanto impugna el Sr. Luzuriaga es el que conceptuaba como el mejor, y el que el Senado debia adoptar.

El Sr. Luzuriaga rectificó.

El Sr. *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Señores, vamos á establecer el jurado, pero vamos á establecerle con ciertas circunstancias especiales; con tres, cuatro y cinco individuos, y á veces con uno solo. Vea, pues, el Senado cuánta es la gravedad de la cuestion. Será necesario remontarnos hasta el orígen de la sociedad si hemos de averiguar la manera de establecerse los dos principios que luchan entre sí.

La sociedad no puede existir sin juicios; pero ¿quién ha de fallar en tales juicios? El hombre era y es llamado falible y propenso á cometer errores, maldades y hasta á ser inmoral. Por consiguiente, unos, á pesar de estos inconvenientes, prefirieron al hombre y admitieron el sistema moral; pero otros quisieron que quien fallase fuese un ser impasible, sin estar sujeto á las pasiones, y á este fin aceptaron la ley, el criterio legal.

Pues bien, señores; considerados ambos sistemas á la luz de la esperiencia y de la razon, los dos tienen graves inconvenientes, por lo cual es preferible buscar un término medio que los concilie.

El Sr. Luzuriaga hace algunas observaciones.

Se aprobó el art. 80. Leido el 81, y haciéndose referencia al 79, que ya se habia suspendido, el Sr. Polo se levantó para hacer notar esta particularidad. Son tambien aprobados los arts. 82 y 83.

Al 84 hay una enmienda del Sr. Luzuriaga que fué desechada.

Sucesivamente se aprueban los arts. 84, 85, 85, 87, 88 y 89.

Leido el 90, dijo el Sr. Cabello que rogaba á la comision que suspendiera una de las dos partes de que consta para quitar la alternativa que resulta de su redaccion.

Despues de breves observaciones, se aprobó con dicha rectificacion el art. 90.

Sólo tambien el 91 y el 92 con una leve variacion y el 93.

Se señala como órden del dia para el lunes la votacion definitiva de los artículos aprobados del reglamento, sorteo de secciones y sesion secreta.

Se levantó la sesion de este dia á las cinco y cuarto.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 7 de enero de 1850.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Varios señores senadores manifiestan que no pueden asistir á la sesion de este dia.

Acto continuo pasóse á la votacion definitiva de los artículos modificados del reglamento, que fueron aprobados por 103 bolas blancas contra 7 negras.

Leyéronse y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de exámen de calidades, entre los cuales presenta uno con la no admision del señor Castillo por no reunir la renta que exige el art. 3.° de la Constitucion. Hay un voto particular del señor conde de Villanueva de las Torres.

Se procedió al sorteo de las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente.

Son aprobados sin discusion los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.

Leido el artículo 114, pidió la palabra el señor Cabello, diciendo que la comision diese algunas esplicaciones sobre las condiciones que establece el artículo para verificar la subasta.

Despues de algunas observaciones por parte del señor Seoane, se da por satisfecho el señor Cabello.

El señor Ferrer se levanta para decir que habiendo tres clases de delitos de contrabando, entre los cuales se consideran ciertos objetos que trastornan la moral y la tranquilidad pública, no es conveniente que por el artículo se cometa la venta de dichos objetos.

Se aprobó el artículo 114 con la modificacion deseada por el señor Ferrer.

Igualmente lo fué el artículo 115. Leido el 116, dijo

El señor *Luzuriaga*: Señores, por nuestra antigua legislacion cierta parte de los géneros decomisados correspondia á los jueces, lo cual era un mal. Aun yo felicito al gobierno por el pensamiento que consigna en el artículo, pero quiero algunas esplicaciones.

El señor ministro de Hacienda contestó satisfactoriamente á su señoría, que se dió por satisfecho.

Fué aprobado el artículo 116.

Leido el artículo 15 como lo presenta la comision en su nuevo dictámen y segun con las doctrinas que anteriormente habia consignado, pidió la palabra el señor Luzuriaga, quien defendió otra en la enmienda que á dicho artículo tenia presentada.

El señor ministro de *Hacienda*: Poco diré acerca de las reflexiones que se han hecho.

Los delitos del contrabando son los perjudiciales para la nacion, si bien no llevan consigo la infamia que otros delitos.

El pensamiento del señor Luzuriaga, caso de admitirse, seria dejar abierta la puerta al fraude, á la defraudacion.

Y dado caso que se hiciera lo que desea el señor Luzuriaga, ¿de qué manera se habia de estimar lo que consume cada individuo para su uso propio?

El señor Luzuriaga rectificó, manifestando que no se trató en el Código penal esta clase de delitos por ser de un carácter no tan permanente cual el de los demas que allí se establecen.

El señor Sancho usa de la palabra para preguntar si es posible que la mayor parte de los senadores que fuman ó toman tabaco han de considerarse como delincuentes solo por el hecho de esta compra para su uso particular.

El señor ministro de Hacienda contestó brevemente.

El Sr. *Andino* (de la comision): Señores, no admito que haya delitos facticios; todo lo que se marca en la ley es obligatorio y su infraccion constituye delito, y tal es el del contrabando.

Pero se dice: ¿de qué sirve de que la ley califique de tal á un hecho si la opinion pública rechaza tal calificacion? Aquí hay un error, porque la opinion se estravía, y las leyes deben tender á corregirla.

La comision, pues, no puede adoptar el pensamiento del señor Luzuriaga.

Despues de un acalorado debate, la comision retiró su dictámen.

Mañana continuará la discusion. Se levanta la sesion á las seis.

Sesion del dia 8 *de enero de* 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Sin discusion quedan admitidos como senadores los señores D. Juan Andres de la Cámara y conde de Torre Marina.

El Sr. *Presidente*, manifiesta que no habiendo despachado la comision de jurisdiccion de Hacienda los artículos que retiró y las enmiendas que fueron tomadas en consideracion; se encuentra el Senado sin asuntos en que ocuparse hoy, por lo cual se levantaba la sesion y que se avisaria á domicilio á los señores senadores.

Eran las dos y treinta y cinco minutos.

CONGRESO.

Sesion del dia 11 *de enero de* 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta anterior.

ORDEN DEL DIA.

Discusion sobre el proyecto de ley de contabilidad.

El señor *Calatrava* (en contra): Señores, el estado en que se encuentra el Congreso, que al parecer está próximo á concluir sus tareas, me hace renunciar la palabra, limitándome á manifestar que no estoy conforme con el dictámen de la comision, y á indicar los principios que profeso acerca de contabilidad.

S. S. lee un documento en el cual se hallan formulados los principios á que se refiere.

No habiendo quien tenga pedida la palabra sobre la totalidad, se procede á la votacion por artículos, y se aprueban sin discusion y sucesivamente desde el primero hasta el 16 inclusive.

Puesto á votacion el 17, dice

El señor *Jaen*: En esta nacion no prescriben los créditos contra el Erario, pero á pesar de esto el gobierno suele designar plazos fatales para su presentacion, sin atender á las circunstancias particulares de los acreedores respectivos ocasionando con esto graves injusticias y perjuicios de la mayor consideracion.

Yo represento un distrito en donde por lo regular empiezan y acaban todas las guerras, y por esta razon desaparecen muchos créditos y otros no pueden presentarse oportunamente.

A consecuencia de la guerra de la independencia en el ayuntamiento de Estella desaparecieron algunos documentos de crédito contra el Estado; en el año 23 sucedió lo mismo, y yo que nunca falto á la verdad puedo asegurar al Congreso que no hace todavía cuarenta años que han parecido y venido á poder de dicho ayuntamiento créditos cuyo paradero se ignoraba desde la guerra de la independencia: ahora dígaseme si es justo que se prive á aquella municipalidad de un derecho que nadie puede disputarle con justicia; que es el de reconocer y hacer valer la legitimidad de aquellos créditos.

Es preciso que las Córtes y el gobierno atiendan como es justo á las reclamaciones de los pueblos y que no nos ocupemos solo de hacer mejor la suerte de los empleados.

El Sr. ministro de Hacienda contesta al Sr. Jaen.

El gobierno, dice el señor ministro, no puede negar ni desconocer el legítimo derecho que siempre tienen los acreedores; pero ha sido menester para evitar los fraudes, consignar lo que pone el artículo que se discute.

Los señores Jaen y ministro de Hacienda rectifican sucesivamente.

El señor *Olivan* (de la comision): Ha concluido el señor Jaen manifestando que desea que los empleados sirvan al Estado á pura virtud, á puro patriotismo, no á puro dinero. Esto no pasa de ser un bello ideal.

Respecto del término de un año fijado en el artículo, debo prevenir á su señoría que de ningun modo quiere la comision negar la validez de cualquier crédito fuera de este tiempo, sino reconocerlo siempre, pero cerrando la puerta á los documentos que en efecto sean falsos.

El señor Pastor usa de la palabra insistiendo en la utilidad de que el artículo quede todo lo mas claro que sea posible.

El señor Olivan en nombre de la comision manifiesta que no tiene ésta inconveniente en la aceptacion del pensamiento manifestado por sus señorías, y por lo tanto retira el artículo para presentarlo nuevamente redactado.

Aprobados todos los artículos hasta el 25 inclusive, leyóse el 26 y dijo en contra.

El señor *Martin*: Señores, me opongo decididamente á este artículo, porque en su redaccion no comprendo, ó mejor dicho comprendo mas de lo que quisiera. Yo creo que este artículo envuelve una cuestion altamente constitucional, puesto que en él se establece que el gobierno cuando lo crea conveniente ó urgente, pueda acordar el pago de ciertos gastos, ó que estos gastos se hagan por medio de un simple decreto. ¿Y quién va á ser el juez de la conveniencia ó urgencia de esos gastos? El gobierno. ¿Quién lo va á poner en ejecucion? Tambien el gobierno; y despues que se hayan hecho y que se hayan hecho mal ¿qué remedio queda, qué recurso hay contra semejante disposicion? ¿De qué servirá que las Córtes digan eso está mal hecho, se han causado grandes perjuicios, esa contribucion se ha exigido mal? De nada ciertamente.

El señor Bravo Murillo, ministro de *Hacienda*: El señor Martin ha comprendido con efecto mas de lo que el artículo dice, y por eso S. S. se ha opuesto á él. Aquí no se concede al gobierno autorizacion alguna para imponer contribucion, ni aumentar las impuestas; se le concede otra cosa, que es un crédito, ó sea la facultad de decretar que se haga un gasto y aplicarlo á un artículo de los presupuestos votados. El gobierno, pues, con arreglo á las facultades de esta ley no puede hacer gasto alguno que no esté comprendido en los diversos capítulos de presupuestos.

El gobierno en ningun caso aumentará las contribuciones votadas, porque tiene otros recursos para atender á esos gastos, y entre otros, cuando los ingresos sean mayores que los gastos.

Despues de rectificar el señor Martin, dijo

El señor *Lopez Ballesteros* (de la comision): Señores, fácilmente se convencerá cualquiera de que hay circunstancias y ocasiones estraordinarias en que es preciso hacer mayores gastos que los acordados en la ley de presupuestos: para ocurrir á esta necesidad es para lo que se ha puesto este artículo.

El Sr. *Escosura*: Señores, preciso es llamar muy particularmente la atencion del

Congreso acerca de este artículo, porque en él va envuelta una cuestion de prerogativa parlamentaria.

Dice el artículo (leyó). Es decir, señores, que por un simple decreto, y por una ley secundaria, que por una ley orgánica en materia de contabilidad, minamos por su base el sistema constitucional, la garantía que tienen los pueblos, la garantía que tiene el Parlamento, y que consiste en que éste haya de examinar y de votar con la anticipacion necesaria los créditos que se concedan al gobierno. Desde el momento que sea lícito á un gobierno, éste ú otro, gastar aquello que no le ha autorizado el parlamento, no hay gobierno constitucional, lo que hay es un gobierno absoluto.

Señores, es una desgracia, pero está en la admósfera, está en la sangre, está en la historia de los acontecimientos deplorables por que ha pasado España desde principios del siglo, que para nosotros la situacion normal es la anormal. Siempre que aquí se hace una ley para organizar algo, tenemos en cuenta mas que los principios y las teorías del órden normal, los principios y las teorías del órden escepcional. Al gobierno y á la comision les ha dominado una idea en esta parte, la idea de disturbios, de agitaciones, de necesidades imprevistas: estas ideas no pueden admitirse en el órden social nunca. La primera cualidad que necesita tener un gobierno es la de previsor.

Si la comision me dijera que por los errores que puede cometer el entendimiento humano en todos sus cálculos, era necesario autorizar al gobierno para crear créditos supletorios dentro del mismo capítulo de imprevistos, dentro de ese límite la comision tendria mi voto; pero el límite está mas allá, el límite no existe, el límite es la voluntad del gobierno.

¿No valiera mas que no hiciéramos esta ley, dejando al gobierno la responsabilidad grande de tener que presentarse aquí á reconocer que ha infringido la ley, que nosotros, los representantes del pueblo, le mostremos el camino de la arbitrariedad?

El señor Bravo Murillo, ministro de *Hacienda*: Señores, este artículo no autoriza al gobierno para distraer los ingresos del presupuesto. Tiene necesidad de un empréstito ó de un crédito estraordinario exigido por necesidades urgentes, lo exige, despues viene á las Córtes, y estas dicen si ha obrado bien ó mal.

El Sr. *Escosura*: Señores, segun ha manifestado el señor ministro de Hacienda, esta ley sanciona lo que en mi concepto no puede sancionarse, es decir, que un gobierno constitucional puede salirse del presupuesto cuando lo tenga por conveniente, contrariando el espíritu y letra de la Constitucion.

El Sr. *Merelo*: Es preciso, señores, tener presente que las cantidades consignadas en el presupuesto son hipotéticas, y que puede suceder por una circunstancia imprevista, que sea menor el ingreso de lo que se habia supuesto.

El Sr. *Olózaga*: No trato, señores, de impugnar el artículo que se discute. Si se cree que el gobierno dentro del presupuesto puede servirse de los fondos necesarios para su pago ó gastos imprevistos, entonces estoy conforme con el artículo porque puede corregir muchos abusos, y siendo así, para que se entendiera claramente debia consignarse en él, dejando de esta manera satisfechos los deseos de todos.

El Sr. *Escosura*: Me levanto únicamente para decir que voy mas allá que el señor Olózaga en materia de presupuestos. Yo creo que el gobierno no puede sacar de los artículos del presupuesto las cantidades que estan consignadas en él, para atender á otras necesidades.

El Sr. Bravo Murillo, ministro de *Hacienda*: En mi concepto hay en el presupuesto una cantidad que puede disminuirse dedicando lo que de ella se separe á otros usos mas urgentes.

Hablo de los 14 ó 20 millones que estan destinados para el quebranto de giros. Cuando se habló sobre este particular en la comision general de presupuesto dije: «Entiéndase que yo considero que el gobierno quede autorizado para establecer con esta partida la deuda flotante.» El gobierno, pues, no se considera autorizado por este artículo para aumentar las contribuciones un solo maravedí y mucho menos para distraer los fondos destinados á cada artículo del presupuesto.

Despues de lijeras rectificaciones de los señores Olózaga, Olivan y Martin se puso á votacion el artículo 26, quedando aprobado en nominal por 71 votos contra 21.

El Sr. *Presidente*: Orden del dia para mañana. Dictámenes de la comision de peticiones y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Bolsa de Paris del 9 de enero.—Continúa con la misma firmeza el alza en los fondos públicos.—El 3 p. % abierto á 57 f. 80 c. subió á 58 f. cerrando á 57 f. 75 c.—El 5 p. % abierto á 94 f. 25 c. subió á 94 f. 55 c. cerrando á 94 f. 40 c.—Tres p. % español 37 7/8.—Deuda interior id. 29 3/4.

Bolsa de Lóndres del 8 de enero. — Consolidados 97 1/2.—Tres p. 0/0 español 37 1/2—Cinco p. 0/0 id. 19 3/4.

Paris 8 de enero.

La sesion de la Asamblea legislativa abrió y terminó ayer la discusion general del proyecto de ley relativo al nombramiento y destitucion de los profesores de primera enseñanza comunales. En seguida se abrió el escrutinio para saber si se pasaria á la discusion de los artículos. El número de votantes se componia de 560; de los cuales 352 decidieron que habia lugar para pasar á la discusion de los artículos, pronunciándose en sentido contrario 208 votos. En la misma sesion el ministro de la guerra ocupó á la asamblea con un proyecto de ley relativo á aumentar en 20 céntimos diarios el sueldo de los sargentos.

—El general Lamoriciere llegó ayer noche á Paris, de regreso de San-Petersburgo.

—La *Presse* copia del periódico el *Orden*, dejándole responsable de su verdad, la noticia de que el presidente de la república es el principal redactor del periódico el *Napoleon*; que él mismo ha escrito el primer artículo sobre los actos de su presidencia, y que los demas los ha revisado con suma atencion.

—En la sesion interior de la Academia francesa, M. Guizot leyó ayer un fragmento histórico sobre la restauracion de los Estuardos.

—Segun noticias de Klagenfurt, Georgey está atacado alli de una grave enfermedad.

—El *Diario de Francfort* anuncia que la asamblea constituyente de la ciudad ha sido disuelta por la policía, y que unos 70 miembros se proponen publicar una protesta contra los actos del senado y la eleccion de una nueva asamblea.

—Un parte telegráfico, fechado en Berlin el 7 por la mañana, anuncia que la crísis ministerial ha terminado ya; y que aquel mismo dia se habia dirigido á las cámaras un mensage real prometiendo la prestacion de juramento, y proponiendo algunas modificaciones poco esenciales.

—La Gaceta de Viena del 4 publica el informe del consejo de ministros, relativo á las constituciones que deben concederse á los paises de la corona, asi como las disposiciones, para las elecciones de las dietas provinciales. Este informe está sancionado por el emperador.—Esta convocacion de los electores para las dietas provinciales hace esperar que la reunion de la dieta del imperio se verificará cuanto antes.

Marsella 13 de enero.

El vapor Alejandro ha traido noticias de Constantinopla que llegan hasta el 26 del pasado. La escuadra inglesa habia salido de Bechickabay, fondeadero poco seguro en esta época, y trata de pasar el invierno en Mosconissi. La escuadra francesa continuaba en Ourlac. La primera se componia de 7 navíos de línea y de 5 fragatas y corbetas de vapor; la segunda contaba 6 navíos de línea, 1 fragata y 3 buques de vapor.

Noticias de Paris del 9 por la tarde.

En la sesion de la asamblea legislativa de este dia, se continuaba la discusion sobre el proyecto de ley relativo á los profesores comunales de instruccion primaria.

(*G. du M.*)

DEPOSITO DE PUERTO. — MES DE DICIEMBRE DE 1849.

RELACION *del movimiento de mercaderías en este depósito de puerto durante el presente mes.*

MERCADERIAS.	Cabos, número ó peso.	Existencia en fin del mes anter.	Entrada en el presente.	TOTAL	Salida en el presente.	Existencia en fin del mismo.
Aguardte. de caña.	Pipas	41	33	74	33	41
Idem idem.....	Medias	»	21	21	»	21
Azúcar.....	Cajas	6856	1216	8072	3711	4361
Azul de Prusia....	Barril	1	»	1	»	1
Bacalao.....	Quintales	1279	2568	3847	183	3664
Borrax.....	Caja	1	»	1	1	»
Café.....	Sacos	150	»	150	150	»
Cáñamo en rama...	Balas	344	»	344	344	»
Cobre viejo.....	Fardos	8	»	8	»	8
Idem idem.....	Serones	3	»	3	»	3
Clavo de especie...	Espuertas	110	»	110	110	»
Goma comun.....	Barrica	1	»	1	1	»
Hierro en planchas.	»	176	»	176	»	176
Idem en aros.....	Fajos	1000	»	1000	»	1000
Hilaza de algodon.	Balas	1	»	1	1	»
Ladrillos.....	Millares	15	»	15	»	15
Laton viejo.....	Serones	2	»	2	»	2
Idem.....	Cajas	»	2	2	»	2
Maquina, locomotor.....	Cajas	9	»	9	»	9
Pezpalo.....	Quintales	»	231	231	»	231
Perfumería.....	Caja	»	4	4	70	4
Pimienta negra....	Sacos	81	»	89	2	11
Pianos.....	»	2	»	2	»	»
Plumas de avestruz.	Fardos	»	6	6	»	6
Quincallería.....	Caja	1	»	1	»	1
Setas escabechadas.	Caja	»	1	1	»	1
Suela curtida.....	Hojas	1000	»	1000	»	1000
Tabaco labrado....	Cajas	2	»	2	»	2
Idem id.....	Cajoncitos	5017	»	5017	1432	3585
Idem en cajetillas de cigarrillos.....	Barriles	12	»	12	»	12
Idem id.....	Cajitas	29	»	29	»	29
Idem en picadura..	Sacos	162	»	162	45	117
Idem id.....	Barril	1	»	1	»	1
Idem id.....	Caja	1	»	1	»	1
Idem idem.....	Cajitas	4	»	4	»	4
Vino en botellas ..	Cajas	3	»	3	»	3
Instrumentos.....	Caja	1	»	1	»	1

Barcelona 31 de diciembre de 1849.=Antonio Rodriguez.=Con mi intervencion, Manuel Serramalera.=Conforme, José María de Monly.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚM. 15.